

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****64****NAVARREDONDA Y SAN MAMÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda y San Mamés, en su sesión celebrada con fecha 17 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de las tasas por prestaciones de servicios en los cementerios municipales de Navarredonda y San Mamés.

Lo que se hace público para su general conocimiento y para todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde la citada modificación de la ordenanza permanecerá expuesta al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En Navarredonda, a 22 de octubre de 2020.—El alcalde-presidente, José María Fernández Martín.

(03/28.226/20)

